DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4483/2021
SIMESE Nº 179137/2021

Asunción, 21 de octubre de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 1417/21, por el cual se remite el pedido para la provisión de **INSUMOS**, según Amparo Constitucional a favor de DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ con C.I. N° 5.971.945.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 64.900.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos mil).**según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Introductor Femoral	De 7 Fr.	1	600.000	600.000
2	Catéter guía	De 7 Fr.	1	9.320.000	9.320.000
3	Catéter balón	Doble lumen	1	9.580.000	9.580.000
4	Microcateter endovascular	Para liquido embolizante	4	3.870.000	15.480.000
5	Microguia compatible		2	2.860.000	5.720.000
6	Agente embolizante liquido	Liquido embolizante para malformaciones en venas o arterias. De poca viscosidad, es un copolímero y diluyente DMSO. Radiopaco	4	6.050.000	24.200.000
		TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**64.900.000**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

URGENTE

RECIBIDO 27-10-2021 179137/21

DA/DC/SA/LS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1417/2021
S.I.M.E.S.E. N° 179.137/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA IRENE BENITEZ, Encargada**
Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DAISY JAZMIN VOTH VELÁZQUEZ CON C.I. N° 5.971.945 - AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE.**

FECHA: **26 de octubre del 2021.**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia **al Memorándum DIRECCION GENERAL de A.J. N° 452/2021 ,donde se remite las documentaciones que guardan relación con el juicio caratulado: Daisy Jazmín Voth Velázquez con el MSPyBS s/ Amparo Constitucional, solicitado a través de la nota DGGIES N° 4358/2021.**

En relación a lo solicitado, se informan que los mencionados insumos No Forman parte del Listado de Insumos Esenciales de la Institución (LIME), pero se cuenta con antecedentes de compra de los mismos, siendo necesaria la adquisición de estos productos para la realización de procedimiento Endovascular, para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la adquisición de los insumos detallados más abajo, según la receta firmada **por el Dr. David Cuevas – Neurocirujano con Reg. Prof. N° 8.694 y avalada por la Directora General del Centro Médico Nacional Msc. Dra. Yolanda González.**

El costo total de los insumos solicitados asciende a **Gs 64.900.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil), IVA incluido**, detallado en la planilla más abajo, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 27 OCT 2021 Simese Nº: 179137
Hora: 08:25 Firma: Rosana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Atentamente.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PACIENTE DAISY JAZMIN VOTH VELÁZQUEZ CON C. I. N° 5. 971.945 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE"

II - Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Solicitada	Precio Unitario IVA Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	42203403-004	Introductor femoral	Introductor femoral de 7 Fr	Unidad	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
2	42221504-005	Catéter guía	Catéter guía de 7 Fr	Unidad	Unidad	Unidad	1	9.320.000	9.320.000
3	42221504-007	Catéter balón	Catéter balón Doble lumen	Unidad	Unidad	Unidad	1	9.580.000	9.580.000
4	42203402-004	Microcatéter endovascular	Microcatéter p/ líquido embolizante	Unidad	Unidad	Unidad	4	3.870.000	15.480.000
5	42293401-001	Microguía compatible		Unidad	Unidad	Unidad	2	2.860.000	5.720.000
6	42295461-9999	Agente embolizante liquido	LIQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS. De poca viscosidad, es un copolimero y diluyente DMSO. Radiopaco.	Unidad	Envase estéril individual	Envase estéril individual	4	6.050.000	24.200.000
									64.900.000

Dra. IRENE BENITEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

IV- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC**: A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato**: Cerrado.
4. **Vigencia del Contrato**: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: 64.900.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido**
6. **Administrador del contrato**: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
7. **Suscriptor del Contrato**: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
8. **Comisión Evaluadora de Ofertas**: Propuestos por la dependencia solicitante.
9. **Sistema de Adjudicación**: Por el total de lo solicitado

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

10- Documentos a ser Requeridos:

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar insumos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

k) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

l) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

m) Condiciones de calidad

11-**Vencimiento:** El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la **Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.**

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la **Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud** (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la **Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda.** La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

V- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
f) Condiciones de Calidad:
g) Folletos y Catálogos.
h) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12 - **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

13 - **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas

14- **PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 3% del monto total ofertado.

15- **VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días.

16- **DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO**

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPBS donde indique la orden de compra.
c) Las órdenes de compra serán emitidas por la DIGGIES
d) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ **Inspecciones y pruebas:**
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

17- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº ITEM:.....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN/S:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
CERTIFICADO DE CALIDAD DE ORIGEN:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Sello y Firma

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación
y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 450 /2021

A : DR. DERLIS LEON, Director General
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: JUICIO CARATULADO: "DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL".

FECHA: 22/10/2021 SIMESE Nº 179.137 /2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir adjunto documentaciones que guardan relación con el juicio caratulado: "DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL", solicitados a través de la Nota DGGIES Nº 4358/21 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Las documentaciones referidas son las siguientes:

1. Receta médica original expedida a favor de la Sra. Norma Velázquez, firmada por el Dr. David Cuevas Reg. Prof. Nº 8.694.-
2. Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Norma Velázquez.

Se devuelven los antecedentes para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
26 OCT 2021
Nº 795 Hora: 10:32
Firma: Abg. Blas Danie Caballero V.
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Asesoría Jurídica
Simese: 179137
Fecha: 26/10/21
Firma: Recepción: Blanca

26 OCT 2021 Hora: 10:
179137
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VOTH VELAZQUEZ
DAISY JASMIN
FECHA DE NACIMIENTO
03-10-2000
LUGAR DE NACIMIENTO
FILADELFIA
FECHA DE VENCIMIENTO
11-04-2028

SEXO
Femenino

Daisy V.

5971945

4781399

IC: 784-30102000-087 UBICACION: PN-17-03-785-045
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: MENOR FECHA DE EMISION: 11-04-2018

Cnel. Prof. MCP Sabrina Vidalia
Jefa Dpto. de Identificaciones

IDPRY5971945<<2<<<<<<<<<<<<<<<
0010034F2804110PRY<<<<<<<<<<<8
VOTH<VELAZQUEZ<<DAISY<JASMIN<<

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

NOTA/DGGIES N° 4368/2021.-

Simese: 179.137/2021.-

Asunción, de Octubre de 2021.-

SEÑOR
ABG. GUSTAVO IRALA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los autos caratulados "DAISY JAZIMN VOTH VELAZQUEZ C/ HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL", al efecto de elevar el requerimiento formulado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, dependiente de esta Dirección General, a través del Memorándum DPURM N° 1370/2021, cuyo original se adjunta.

En el referido memorándum, se solicita las documentaciones necesarias a fin de realizar el pedido de compra del medicamento requerido por la paciente del Hospital Nacional de Itaugua, identificada como Norma Beatriz Velazquez, con C.I. N° 2.983.985. Seguidamente, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos expresa cuanto sigue: *"El expediente remitido presenta Fotocopia de cedula muy poco legible y Receta médica ilegible, no pudiendo visualizarse los ítems solicitados ni el numero de registro del medico solicitante"* (sic).

En ese sentido, se peticiona remitir las documentaciones señaladas precedentemente a fin de iniciar el respectivo proceso de compra para la adquisición del medicamento cuya beneficiaria es la Sra. Norma Beatriz Velazquez y en consecuencia dar cumplimiento a la orden judicial dictada en autos.

Asimismo, esta Dirección General considera oportuno sugerir que ante las eventuales acciones de amparo constitucional promovidas contra los hospitales y otros servicios de salud, deberán estas instituciones tramitar los procesos de compra para la adquisición del medicamento ante la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de evitar dilaciones administrativas que puedan incurrir en desacato judicial conforme a Ley N° 4711/12.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. DERLIS LEÓN
DIRECTOR GENERAL
DGGIES

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°1370/2021

S.I.M.E.S.E. N°179.173/2021

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **ABG, LILIANA MENDIETA, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica

DE: **DRA PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITAR DOCUMENTACION PARA INICIO DE LLAMADO – AMPARO HNI -NORMA BEATRIZ VELAZQUEZ**

FECHA: **18 de octubre de 2021.**

Me dirijo a Usted a quien corresponda, a fin de solicitar sus buenos oficio para la obtención de ciertas documentaciones necesarias para realizar el pedido de compra en respuesta a la NOTA D.G. N° 1378/2021, que remite un amparo realizado en beneficio de la paciente NORMA BEATRIZ VELAZQUEZ CI: 2.983.985, hospitalizada en el HOPSITAL NACIONAL DE ITAUGUA.

El expediente remitido presenta Fotocopia de cedula muy poco legible y Receta médica ilegible, no pudiendo visualizarse los ítems solicitados ni el numero de registro del medico solicitante.

En espera de una rápida respuesta, le saludo atentamente

Se adjunta copia del expediente

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
18 OCT 2021
Nº 459 Hora:
Firma:

HOSPITAL NACIONAL M.S.P. Y B.S.

TESÃI HA TEKO PORAVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái teknguera mbaie

Itaugua, 13 de octubre de 2021.-

Nota D.G Nº 1378/21

Señor
Dr. Derlis León. Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

*La **Directora General del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional**, se dirige a usted, en relacion a Juicio de Amparo de "DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ C/ HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-*

En tal sentido, se informa esa repartición que de acuerdo a los antecedentes de la medida judicial recaída, y habiendo insumos necesarios para la paciente en cuestión, se requiere que esa Dirección General, impulse los trámites necesarios para la provisión de los mismos.-

Asimismo, no está demás mencionar que este Centro Médico Nacional, suministrará a la paciente todos medicamentos que sean necesarios y con los que cuente la Institución, no obstante, los insumos para la intervención quirúrgica deberán ser proveídos para el efecto, y considerando que este Centro Asistencial no cuenta con disponibilidad ni autonomía presupuestaria, es inviable la provisión por parte del Hospital, razón por la cual se solita de sus buenos oficios para la realización de los trámites para la provisión de los insumos necesarios, indicados por el médico tratante y ordenado por orden judicial.-

Se remite copia de los antecedentes del caso en cuestión tanto de los antecedentes de carácter judicial, como los de índole medico, a fin de que esa Dirección General, cuente con los datos necesarios en el caso en cuestión.-

Sin otro motivo, y esperando una pronta diligencia a lo manifestado, se despide muy atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Desarrollo de Sistemas
DGCIES
Sinaque: 179137
Fecha: 15/10/21 Hora: 14:40
Firma: ..... Aclaración: Blanca

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S.
DIRECCION GENERAL
Msc. DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS.
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha mes año: 14 OCT. 2021
Entrada Nº: 179137
Firma: ..... Aclaración: Rolando

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 15 OCT 2021
SINESE Nº: 179137
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
[X] DIRECCION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE SUMINISTROS
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
Ms. Ines Rocholl F.
Secretaria General
DGCIES - MSPYBS

A. D. Planificacion
a sus ordenes
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES-MSPBS

10 (diez)

Dr. David Chavez

9(nueve)

TETÁREKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

Nombre y Apellido: Sonia Velázquez

Edad: 49 a.

Diagnóstico: ACV hemorrágico

Fecha: 26/09/2021

Ficha: 86536

Procedimiento: Angiografía Cerebral

Cirujano: Dr. David Cuevas

Anestesiólogo: Dr. Ruiz Díaz

Técnico Radiólogo: Lic. Diaz Amarilla

Enfermería: Mc. Pereira

Previamente al recibido subjetivo – quirúrgico, asepsia y antisepsia, campos estériles, con técnica de Seldinger se punza arteria femoral derecha usando introductor envaluado 5F, se inyecta heparina, contraste hidrosoluble (OMNIPAQUE) y, catéter vertebral. Se selecciona y se realizan las siguientes vistas del círculo de Willis en varias proyecciones:

Arteria Carótida Interna derecha: Bulbo carotídeo, sifón carotídeo, arteria oftálmica, pericallosa, silviana, cavernosa y segmentos intracraneanos con sus ramas terminales, se observa falda de la cara

7 (siete)

6 (seis)

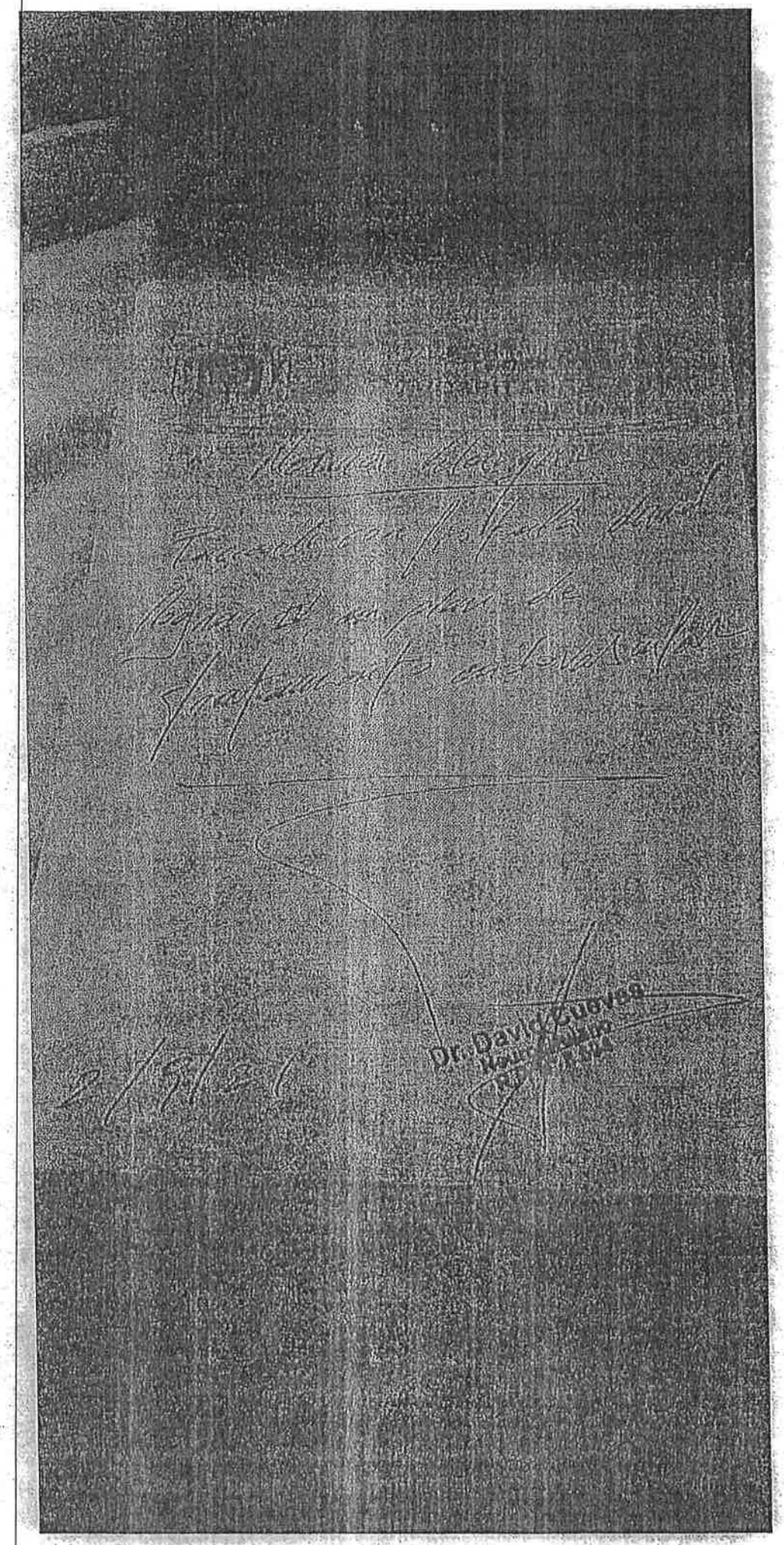

5(cinco)

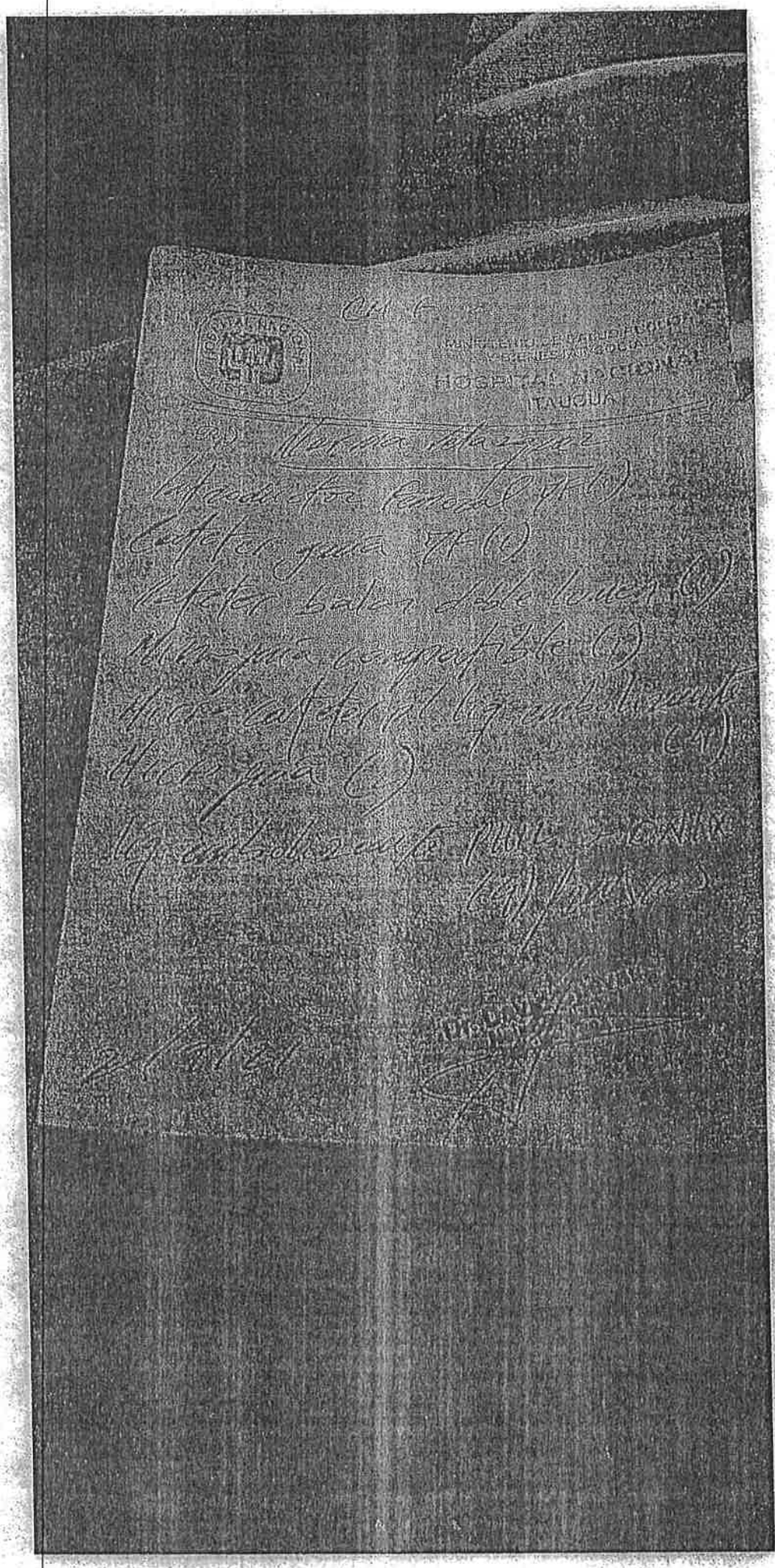

7 (siete)

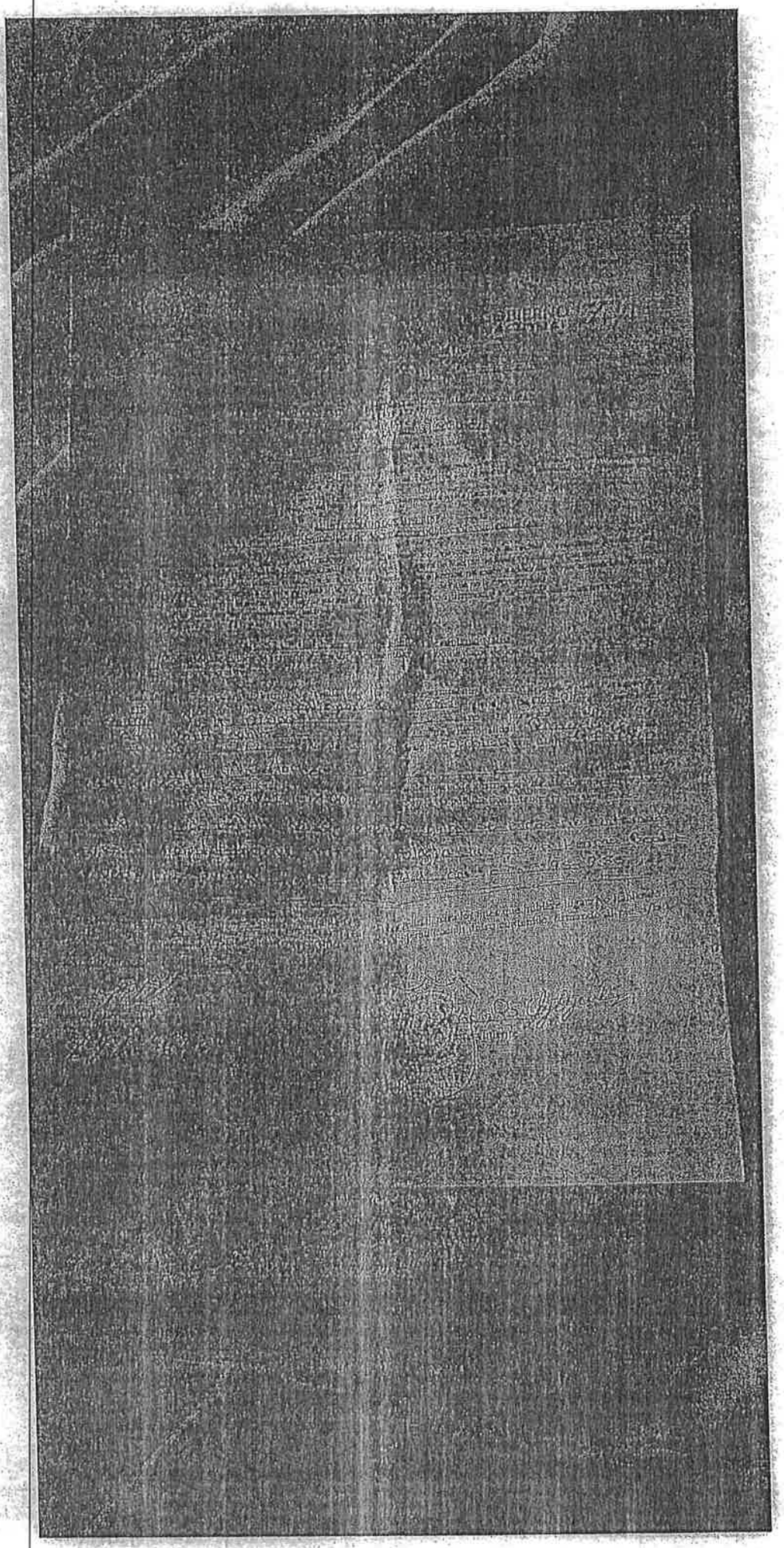

8/09/21

SALUMAX

Tels.(595-21) 229-290/2 - Fax:(595-21) 200-751
E-mail: salumax@salumax.com
Medicamentos, productos, artículos y equipos vinculados con la medicina importaciones - exportaciones - representaciones

RUC: 80016828-4
Orden de Impresión N° 40128
NOTA DE PRESUPUESTO
No valido como comprobante de venta
Nº 904

ASUNCIÓN 6 DE SETIEMBRE DE 2021

Nombre o Razon Social: NORMA VELAZQUEZ		R.U.C:
Direccion:		Tel:
Cuenta N°	Condicion de Venta: CONTADO	
Remision N°	Fecha	Lugar de Entrega

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	INTRODUCTOR FEMORAL 7FR	600.000	600.000
1	CATETER GUIA 6FR NAVIEN	9.920.000	9.920.000
1	CATETER BALON DOBLE LUMEN	9.580.000	9.580.000
4	MICROCATETER PARA LIQUIDO EMBOLIZANTE	3.870.000	15.480.000
2	MICROGUIA COMPATIBLE	2.860.000	5.720.000
4	LIQUIDO EMBOLIZANTE ONIX	6.050.000	24.200.000
TOTAL			64.500.000

Nota: Los precios,plazos, vencimientos, y condiciones de este presupuesto solamente podran ser alterados con una comunicacion nuestra por escrito, estando sujeto a variaciones sin previo aviso. Con la firma de este documento acepto de conformidad, todo lo aqui detallado, asumiendo el compromiso de pago luego de cumplidas las condiciones de venta.

Aprobado por:
Firma:
Aclaracion de firma:
Fecha:6/09/2021
Realizado por:MELINA BARRIOS

Valido por: 30 DIAS

OBSERVACIONES: en caso de ser aceptado devolver duplicado amarillo debidamente firmado y sellado por personas autorizadas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Filadelfia, 28. de setiembre de 2021.-

SEÑOR/A:
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y/O ABOGADO CONVENCIONAL OMAR GUSTAVO VALDEZ ALCARAZ Y/O ABOGADO CONVECIONAL ALEJANDRO ORTIZ LOPEZ

DOMICILIO REAL Y PROCESAL: BRASIL ESQUINA PETIROSSI DE LA CIUDAD DE ASUNCION.
PRESENTE:

NOTIFICOLE, que el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE BOQUERON CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA** en los autos caratulados: **"DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ C/ HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL", EXPEDIENTE N° 345/2021** ha dictado la S.D. N° 163 de fecha 20 de setiembre de 2021, que copiada textualmente la parte resolutiva dice: **HACER LUGAR** a la presente Acción de Amparo Constitucional promovido por la Señora **DAISY JAZMIN VOTH VELAZQUEZ** a favor de su progenitora la Sra. **NORMA BEATRIZ VELAZQUEZ CONTRA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** en base a las razones expuestas en el exordio de la presente resolución. **DISPONER** que el Hospital de Itauguá siga prestando atención médica, cuidado y provisión de medicamentos e insumos necesarios para la paciente Sra. Norma Beatriz Velázquez y asimismo arbitrar ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su caso la provisión de todo lo necesario al efecto. **IMPONER** las costas en el orden causado. **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. **FIRMANDO: ABOG. GUSTAVO E. MARTINEZ V. (JUEZ); ABOG. ANDREA PAREDES (ACTUARIA JUDICIAL).** ----------

QUE USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DPTO. DE BOQUERON
FILADELFIA
CHACO
Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral

ACOSTA C
Juez

CM F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
ITAUGUA

Rp/ Norma Velazquez

Introductor Femoral 7F (1)
Catéter guía 7F (1)
Catéter balón doble lumen (1)
Microguía compatible (1)
Micro catéter p/ líq. embolizante (4)
Micro guía (2)
líq. embolizante PHIL o ONIX (4) frascos

Mscc. Dra. Nelida González Borinos
Directora General
Centro Especializado Nacional de Hemodinamia

Dr. David Cuevas
Neurocirujano
RP. Nº 8.604

2/9/21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
ITAUGUA

Rp/ Norma Velazquez

Paciente con fistula dural lognar II, en plan de tratamiento endovascular

2/9/21

Mcc. Dr. Alejandro González Barrios
Director General
Centro Medico Nacional
Hospital Nacional

Dr. David Cuevas
Neurocirujano
R.P. Nº 8.604

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

FECHA: 26/10/2021 SIMESE: 179137

DEPENDENCIAS:

URGENTE

	Dirección General			Coordinación
	Dirección Biomédica			Unidad de Monitoreo y Evaluación
✓	Dirección de Planificación y Uso Racional			Secretaria General
	Dirección de Gestión de Logística			Asesoría Técnica
	Dirección Administrativa			Sección Ejecución de Contratos
	Departamento Administrativo			Sección Contratos y Garantías
	Departamento de Finanzas			OTRO

SOLICITUD: Se remite Memorandum AS 482/2021 en donde se envia Receta original y Fotocopia de Cedula de Identidad para realizarse el proceso de compra conforme a la orden judicial. Así mismo se adjunta documentación del expediente.